



FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECA

RAÚL E ISABEL GÁNDARA

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, de investigación y de creación de la Universidad de Puerto Rico, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor con lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite la convocatoria del fondo **Raúl e Isabel Gándara** para otorgar **dos (2) becas de \$2,318.80 con fines de participar de experiencias académicas internacionales.**

REQUISITOS

1. Ser estudiante con carga académica regular y con índice mínimo de 3.00.
2. Ser estudiante con necesidad económica. Es requisito llenar la solicitud FAFSA para cualificar.
3. Tener identificada y/o solicitada la participación en una experiencia académica internacional relacionada con su área de estudios. Debe presentar documentos oficiales de la experiencia académica internacional en la que interesa participar, carta de endoso del coordinador académico de su programa y carta del coordinador de programa de intercambio de estudios de la unidad institucional.

*Nota: La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados y promedio. **Es responsabilidad del estudiante radicar los documentos adicionales requeridos para la beca solicitada en un solo archivo.***

RESTRICCIONES EN EL USO DE LA BECA

El dinero de la Beca sólo se podrá utilizar para cubrir gastos de viaje, hospedaje, matrícula o cursos cortos fuera de Puerto Rico.

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente enlace: bit.ly/fondodotal19

Los solicitantes deben completar y radicar los documentos requeridos electrónicamente en o antes del **1 de noviembre de 2019.**

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en diciembre de 2019 no cualificas porque la Beca se adjudica en el segundo semestre 2019-2020.**

Para información adicional, puede comunicarse al teléfono (787) 250-0000 extensión 4610 ó escribir correo electrónico a jose.hernandez37@upr.edu o vpae.fondodotal@upr.edu.